



Contraloría
Guadalajara



13 SEP 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana



paes

3809 24 SEP 11 AIO 50

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-062/2022

OFICIO: DA/233/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el pasado **23 de diciembre del año 2023**, mediante el oficio **DA/363/2023**, le fue notificado el Informe correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-062/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUÍN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA, AZABACHE ENTRE ARISTA Y JESÚS GARCÍA EN LA COL. ARTESANOS, DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO**" relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22**", adjudicada a la empresa "**INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**", documento a través del cual se hizo llegar **06 (SEIS) observaciones documentales** resultante del proceso de Auditoría.

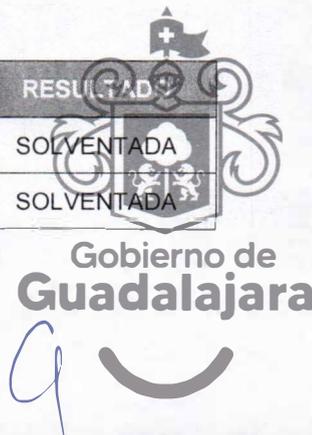
Bajo este contexto, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a esta Contraloría Ciudadana el oficio **DOP/2028/2023**, recibido el **13 de diciembre del año 2023**; esto, como respuesta a las observaciones señaladas en el Informe de Auditoría, adjuntando información tendiente a solventarlas.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de la recomendación emitida y solventar la observación señalada como resultado de la Auditoría, el Auditor Responsable, ha determinado lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública.	SOLVENTADA
2	Proyecto ejecutivo autorizado.	SOLVENTADA

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

[Handwritten signature]





3	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.	SOLVENTADA
4	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.	SOLVENTADA
5	Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.	SOLVENTADA
6	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendidas las recomendaciones derivadas de las observaciones resultantes, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-062/2022** como asunto concluido.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 10 de septiembre de 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"

ALFONSO HERNÁNDEZ GODINEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



TSU. LUIS ALFONSO RUVALCABA GÓMEZ
AUDITOR RESPONSABLE.



C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

JERC

FECHA DE ELABORACIÓN	10/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL GRUPO H, UBICADO EN LA CALLE JOAQUÍN ANGULO ENTRE AV. DE LAS AMÉRICAS Y CALZ. FEDERALISMO EN LA COL. SANTA TERESITA, AZABACHE ENTRE ARISTA Y JESÚS GARCÍA EN LA COL. ARTESANOS, DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**" relativa al contrato "**DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22**", se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	INFRAESTRUCTURA, PAVIMENTOS. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$14'440,983.49 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres pesos 49/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	306 días naturales (del 27 de abril del 2022 hasta el 26 de febrero del 2023).
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	27 de abril del 2022
PERIODO AUDITADO.	Del 27 de abril del 2022 al 01 de diciembre del 2023.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-062/2022**, notificada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara el pasado **05 de diciembre de 2023** mediante el oficio **DA/363/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/738/2022 y PC-3905/2022 relativos a los Antecedentes de obra y Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 15 de junio y 08 de septiembre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública número DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 42 y 61 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículo 32 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública número DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."
• ACCIONES REALIZADAS.	Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/2028/2023 , el día 13

FECHA DE ELABORACIÓN	10/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

	<p>de diciembre del año 2023, remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones, en referencia al oficio DA/363/2023, en el cual, incluyó en copia simple el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública. <p>En formato electrónico el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Convocatoria y bases de participación de Licitación Pública.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

2. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Proyecto ejecutivo autorizado.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/738/2022 y PC-3905/2022 relativos a los Antecedentes de obra y Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 15 de junio y 08 de septiembre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó el Proyecto ejecutivo autorizado.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 2 fracción XV, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 14 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Proyecto ejecutivo autorizado."
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."
ACCIONES REALIZADAS.	Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/2028/2023 , el día 13 de diciembre del año 2023 , remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones , en referencia al oficio DA/363/2023 , en el cual, incluyó en copia simple el siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> El Proyecto ejecutivo autorizado.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	En formato electrónico el siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Proyecto ejecutivo autorizado.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

3. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través de los oficios DOP/738/2022 y PC-3905/2022 relativos a los Antecedentes de obra y Anticipo, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 15 de junio y 08 de septiembre del año 2022 respectivamente, no se adjuntó evidencia de contratación del Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de

FECHA DE ELABORACIÓN	10/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

	<p>materiales y equipo de instalación permanente.</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículos 99y 103 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, evidencia de contratación del Seguro de la obra, que responda por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.”
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.”
ACCIONES REALIZADAS.	<p>Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/2028/2023, el día 13 de diciembre del año 2023, remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones, en referencia al oficio DA/363/2023, en el cual, incluyó en copia simple el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Póliza de Seguro de la obra, que respondía por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	<p>En formato electrónico el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la Póliza de Seguro de la obra, que respondía por daños a terceros, robo de materiales y equipo de instalación permanente.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

4. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

TÍTULO.	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.
DESCRIPCIÓN.	Dentro del documento remitido por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-436/2023 relativo a los Antecedentes de Convenio, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de marzo del año 2023, no se adjuntó la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022.”
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	“Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.”
ACCIONES REALIZADAS.	<p>Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/2028/2023, el día 13 de diciembre del año 2023, remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones, en referencia al oficio DA/363/2023, en el cual, incluyó en copia simple el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022, debidamente formalizado.

FECHA DE ELABORACIÓN	10/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

	<p>"Clausula segunda (Monto del contrato) inciso A) dice: El monto de este contrato, como se estableció en las bases de la licitación, será erogado de la siguiente manera:</p> <p>A) A). - 58.17% del monto del contrato será con cargo al Recurso MUNICIPAL 2022, el cual asciende a la cantidad de \$8,400,000.00(OCHO MILLONES CUATRIOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), con IVA, incluido;</p> <p>Debe decir: B) - Con cargo al Recurso FORTAMUN 2022, el cual asciende a la cantidad de \$8,400,000.00(OCHO MILLONES CUATRIOCIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.), con IVA, incluido;"</p> <p>Convenio Modificatorio remitido, sin modificar el monto contractual, por lo que una vez analizado su contenido, por el Auditor responsable, se determinó que la observación queda solventada.</p> <p>En formato electrónico el siguiente documento:</p>
<ul style="list-style-type: none"> • EVIDENCIA Y/O ANEXOS. • CONCLUSIÓN. 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple del Convenio modificatorio al origen de recursos a ejercer con cargo al ejercicio fiscal 2022, debidamente formalizado. <p align="center"><input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA</p>

5. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

• TÍTULO.	Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.
• DESCRIPCIÓN.	Dentro del documento remitido por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-436/2023 relativo a los Antecedentes de Convenio, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de marzo del año 2023, no se adjuntó evidencia del Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.
• DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
• MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
• RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, el Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado."
• RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma"
• ACCIONES REALIZADAS.	Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/2028/2023 , el día 13 de diciembre del año 2023 , remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones , en referencia al oficio DA/363/2023 , en el cual, incluyó en copia simple el siguiente documento: <ul style="list-style-type: none"> • El Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	En formato electrónico el siguiente documento:

FECHA DE ELABORACIÓN	10/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Convenio modificatorio por ampliación al alcance del contrato, debidamente formalizado.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input checked="" type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

6. OBSERVACIÓN: DOCUMENTAL | FÍSICA

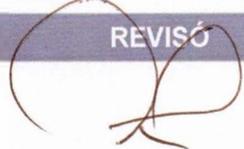
TÍTULO.	Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.
DESCRIPCIÓN.	Dentro del documento remitido por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio PC-436/2023 relativo a los Antecedentes de Convenio, recibidos en esta Contraloría Ciudadana el día 28 de marzo del año 2023, no se adjuntó evidencia de la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato.
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 102 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio dentro del plazo señalado, evidencia de la Justificación o dictamen técnico del Convenio modificatorio por ampliación de metas al alcance del contrato."
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma."
ACCIONES REALIZADAS.	<p>Para atender la observación señalada, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, a través del oficio DOP/2028/2023, el día 13 de diciembre del año 2023, remitió a esta Contraloría Ciudadana, el informe por observaciones, en referencia al oficio DA/363/2023, en el cual, incluyó en copia simple el siguiente documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Dictamen técnico para justificar la formalización del convenio modificatorio respecto del contrato DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22, que funda y motiva la justificación para la modificación al objeto y de las metas respecto de los alcances y las condiciones originalmente pactadas en el contrato.
EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple del Dictamen técnico para justificar la formalización del convenio modificatorio respecto del contrato DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22.
CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES

MONTO AUDITADO.	\$14'440,983.49 (Catorce millones cuatrocientos cuarenta mil novecientos ochenta y tres pesos 49/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$11'188,335.42 (Once millones ciento ochenta y ocho mil trescientos treinta y cinco pesos 42/100 m.n.) I.V.A. incluido.
\$MONTO POR CANCELAR.	\$3'252,648.07 (Tres millones doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 07/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	No aplica.
MONTO NO ACLARADO.	No aplica.

FECHA DE ELABORACIÓN	10/09/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-062/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-MAN-MUN-PAV-LP-211-22		

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	06
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	06
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
Luis Alfonso Ruvalcaba Gómez	Jaime Eduardo Reyes Robles	Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana